



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 030-2012-P-CE-PJ

Lima, 3 de mayo de 2012

VISTO:

El Oficio N° 26-2012-ADM-SPN, cursado por el Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el 31 de enero del año en curso se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA con recursos asignados directamente a la entidad ejecutora.

Segundo. Que, al respecto, el Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional solicita la aprobación de los Planes Operativos de las Actividades N° 5001656 "Fortalecimiento de Capacidades de Control de Oferta de Drogas"; y N° 5001657 "Implementación y Equipamiento para el Control y Oferta de Drogas". Asimismo, se designe al coordinador del Programa Presupuestal N° 0074 "Gestión Integral y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú".

Tercero. Que la Gerencia General del Poder Judicial remite el Informe N° 039-2012-SPP-GP-GG, elaborado por la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto, por el cual hace de conocimiento que debe designarse como coordinadores de los Programas Presupuestales "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas", y "Gestión Integral y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú", al Gerente de Centros Juveniles y al Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional; y que éste último deberá dar la conformidad a los Planes Operativos de las Actividades 5001656 y 5001657.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ, de fecha 26 de enero de 2011.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 030-2012-P-CE-PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al Gerente de Centros Juveniles y al Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional, como coordinadores de los Programas Presupuestales “Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas”, y “Gestión Integral y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú”, respectivamente, en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y La Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas en el Marco de los Programas Presupuestales de DEVIDA con Recursos Asignados Directamente a la Entidad Ejecutora.

Artículo Segundo.- El Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional deberá dar conformidad a los Planes Operativos de las Actividades 5001656 y 5001657.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Sala Penal Nacional y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín

CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente